



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 17 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7772 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 444-D/2014 de 17 de Diciembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en la Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 7576 de 10 de Diciembre de 2014, correspondiente a la Contratación Directa, para el Servicio de Transporte para los expositores, grupos de baile y participantes del 2do. Encuentro Internacional de Culturas al proveedor Héctor Gallardo Nuñez EIRL, RUT 76.088.826-5, por el monto de \$255.000.- Exento de IVA (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos), por error en el documento que solicitó el Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 7576 de 10 de Diciembre de 2014 que autorizó la Contratación Directa, para el Servicio de Transporte para los expositores, grupos de baile y participantes del 2do. Encuentro Internacional de Culturas al proveedor Héctor Gallardo Nuñez EIRL, RUT 76.088.826-5, por el monto de \$255.000.- Exento de IVA (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos), domiciliado en Calle Estadio N° 24 Santa Julia Viña del Mar;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 7576 de 10 de Diciembre de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: AUTORIZASE

DEBE DECIR:

PRIMERO: REGULARIZASE

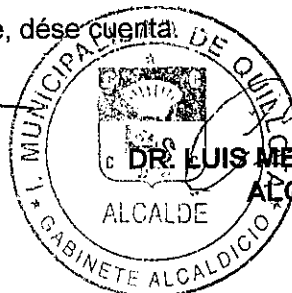
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7576 de 10 de Diciembre de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas DIDECO 3. DIDECO 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-